

BOLETIN DE PRENSA

LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD-VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA-

INFORMA QUE:

- ✓ El Decreto 1011 del 03 de abril de 2006 establece la Inscripción de cada Prestador de Servicios de Salud, por un tiempo de Cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de radicación ante la Secretaria de Salud.
- ✓ Una vez se venza la habilitación, el Prestador debe **RENOVAR** su inscripción en la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Sistema Único de Habilitación, según lo establece la Resolución 1998 del 31 de Mayo del 2010 del Ministerio de Protección Social.
- ✓ Señor Prestador de Servicios de Salud, usted tiene **SESENTA (60) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al vencimiento de su habilitación, para **RENOVARLA**.

Ejemplo: Si usted se habilitó el 17 de Mayo del 2006, la fecha de vencimiento de su habilitación es el 17 de Mayo del 2010. La fecha límite para realizar **RENOVACIÓN** sería el 13 de Agosto del 2010.

- ✓ Si usted no realiza la **RENOVACIÓN** su habilitación quedará inactiva, es decir: **se revoca la habilitación**.

COMO REALIZAR EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN

1. Ingrese a la página web de la Secretaría de Salud de Bogotá: www.saludcapital.gov.co.
2. En dicha página se encuentra el enlace **Trámites**, ábralo y busque el link: **Novedades y Renovación de Habilitación de Prestadores**, allí en el archivo PDF se encuentra la Resolución 1998 de 2010 y los aplicativos para la renovación de Profesional Independiente e IPS.
3. Lea la Resolución 1998 del 31 de mayo 2010.
4. Realice la autoevaluación para verificar que cumple con los requisitos establecidos, de acuerdo a los servicios que oferta.
5. Ingrese al respectivo aplicativo y active la opción Renovación. Allí encontrará las indicaciones para ingresar al mismo.

6. Imprima la constancia de la renovación, guárdela y téngala disponible cuando se la requieran.
7. En caso de cualquier inquietud, favor acercarse a la Secretaria de Salud para recibir asesoría y asistencia técnica **completamente gratis.** Carrera 32 # 12-81 Edificio CRUE 2° Piso, de 8:00 am. a 4:30 pm., Teléfono: 3649090 Extensiones 9890, 9873, 9687.